



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 24219/2009.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Rectora de esta Casa, Dra. Silvia Carolina Scotto, eleva a consideración de este H. Cuerpo la propuesta de designación de la Doctora JANE GOODALL, como Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo evidencia su curriculum vitae, la Dra. Goodall es una destacada personalidad internacional, con una extensa labor acumulada tanto en la investigación científica en el ámbito de la primatología, como en el desarrollo de actividades de divulgación y sensibilización a favor de la protección de la diversidad y la sustentabilidad de la vida en el planeta;

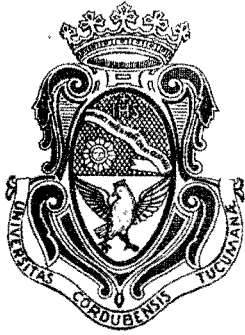
Que dedicada durante años a la observación y el cuidado de los chimpancés, estuvo a cargo de la Dirección Científica del Gombe Stream Research Centre, en Tanzania, entre 1967 y 2003 y en el Gombe National Park, entre 1972 y 2003;

Que ha realizado valiosas contribuciones al conocimiento de los chimpancés, publicados en prestigiosas revistas científicas y ha efectuado también una muy importante contribución a la difusión del conocimiento sobre las características del comportamiento animal y sobre las condiciones de su supervivencia, en libros científicos y para niños, y mediante la producción de material audiovisual y films de amplia difusión;

Que lleva adelante, desde el Jane Goodall Institute fundado en 1997, con sede en distintos países, una intensa labor de sensibilización orientada a las nuevas generaciones, especialmente a través de su programa *Roots & Shoots*, en diversas regiones del planeta;

Que la Dra. Goodall ha recibido distinciones de distintos organismos científicos y de prestigiosas instituciones académicas de diversos países del mundo;

Que los valores asociados a la protección de la biodiversidad, la difusión del conocimiento de los rasgos propios y comunes de especies próximas, la protección de cuyos derechos constituye un deber a incorporar en nuestro concepto de comunidad moral, la esperanza en la posibilidad de sostener las condiciones de habitabilidad para todas las especies y para los pueblos que habitan nuestro planeta, preservando sus características y procurando ampliar o proteger los recursos que permitan su supervivencia, enaltecen la personalidad de la Dra. Goodall y convierten a su mensaje en el llamado imprescindible a asumir un compromiso decidido a favor del futuro de nuestro planeta;



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 24219/2009.-

República Argentina

Que su distinción honra a esta Casa y permitirá sumar nuestro aporte a la difusión de los valores que la Dra. Goodall ha ejemplificado con su trayectoria científica y su ejemplo de vida.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas HCS n° 14/84 y 23/84, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Rectora de esta Casa, Dra. Silvia Carolina Scotto y, en consecuencia, otorgar el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Doctora JANE GOODALL.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**

ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 585